



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0175- 2024-GM-MDCC/C

Ccorca, 11 de diciembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

VISTO:

El Informe N°0117-2024-MGTE/GIPDT/MDCC-C de fecha 27/11/2024 donde la Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero remite la solicitud de transferencia de materiales presentada por la responsable técnico de la intervención inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura de Riego del Sector Tendalpampa Chuspi en el Distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" con numero de convenio 42-0036-AII-79, Ing. Yessika Roxana Álvarez Zamalloa, por medio del Informe N°008-2024-MDCC-GIPDT-RT-YRAZ de fecha 26/11/2024, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, concordante con lo establecido en el artículos 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, especifica que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

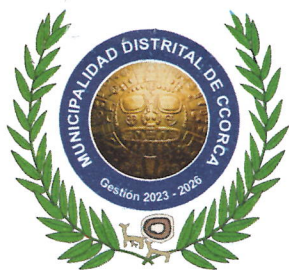
Que, conforme a la dispuesto en inciso 6 del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Prescriben como una de las atribuciones de alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0183-2024-A-MDCC/C, de fecha 30/10/2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal al Econ. Wilhelm Soto Flórez.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0184-2024-A-MDCC/C, de fecha 31/10/2024 se amplía la delegación de facultades al Econ. Wilhelm Soto Flórez, Gerente Municipal sobre trámites administrativos, contrataciones del Estado y Proyectos de Inversión Pública, específicamente la de aprobar ampliaciones presupuestales y ampliaciones de plazo de proyectos de inversión pública y actividades de mantenimiento.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0145-2024-GM-MDCC/C, de fecha

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



21/10/2024 se aprueba la Directiva N°001-2024-PyAC-MDCC, Directiva de uso de materiales y/o bienes sobrantes de obra, proyectos y actividades por administración directa de la Municipalidad Distrital de Ccorca, la que actualmente esta vigente.

Que, mediante Informe N°0117-2024-MGTE/GIPDT/MDCC-C de fecha 27/11/2024 donde la Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero remite la solicitud de transferencia de materiales presentada por la responsable técnico de la intervención inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura de Riego del Sector Tendalpampa Chuspi en el Distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" con numero de convenio 42-0036-AII-79, Ing. Yessika Roxana Álvarez Zamalloa, por medio del Informe N°008-2024-MDCC-GIPDT-RT-YRAZ de fecha 26/11/2024, con el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	MARCA	U.M.	NEA	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
1	GASOLINA DE 90 OCTANOS	S/M	GLN	ACTA DE INTERNA MIENTO	20	18.50	370.00
2	THINER	S/M	GLN	ACTA DE INTERNA MIENTO	03	32.00	96.00
TOTAL							466.00

Que, mediante Informe N°0024-2024-AC/PyAC-MDCC-C de fecha 06/12/2024, emitido por la Jefe de la Oficina de Patrimonio y Almacén Central CPC Alexandra Carbajal Amonez, opina que si se cuenta con stock disponible e internado en el almacén central para ser transferido previa aprobación con acto resolutivo de la Gerencia Municipal.

Que, según Opinión Legal N°167-2024-LYR/OAJ-MDCC de fecha 11/12/2024 la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abg. Lourdes Yupanqui Retuerto, emite opinión favorable a la solicitud presentada mediante Informe N°0117-2024-MGTE/GIPDT/MDCC-C de fecha 27/11/2024 donde la Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero remite la solicitud de transferencia de materiales presentada por la responsable técnico de la intervención inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura de Riego del Sector Tendalpampa Chuspi en el Distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" con numero de convenio 42-0036-AII-79, Ing. Yessika Roxana Álvarez Zamalloa, por medio del Informe N°008-2024-MDCC-GIPDT-RT-YRAZ de fecha 26/11/2024.

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 sobre las atribuciones al Despacho de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR en cumplimiento de la Directiva N°001-2024-PyAC-MDCC, Directiva de uso de materiales y/o bienes sobrantes de obra, proyectos y actividades por administración directa de la Municipalidad Distrital de Ccorca, la solicitud

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

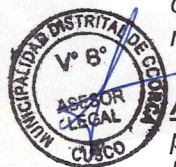
Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



del Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero, sobre la transferencia de Almacén Central a la intervención inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura de Riego del Sector Tendalpampa Chuspi en el Distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" con numero de convenio 42-0036-All-79 a cargo de la responsable técnico Ing. Yessika Roxana Álvarez Zamalloa, lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	MARCA	U.M.	NEA	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
1	GASOLINA DE 90 OCTANOS	S/M	GLN	ACTA DE INTERNA MIENTO	20	18.50	370.00
2	THINER	S/M	GLN	ACTA DE INTERNA MIENTO	03	32.00	96.00
TOTAL							466.00

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, a la Unidad Funcional de Abastecimientos, y a la Oficina de Patrimonio y Almacén Central para la implementación de acciones administrativas y cumplimiento según corresponda a las normas vigentes y lo establecido en la presente resolución.



ARTICULO CUARTO. DAR cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente resolución y al responsable de informática para su publicación en el portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 / 2026

Econ. Wilhelm Soto Flórez
GERENTE MUNICIPAL



ARCHIVO
INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE TECNICO
ALMACEN
C.C.: ALCADIA

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

Fecha : 17/12/2024

Reg. N°: _____ Folios: _____

Hora : 09:20 Firma: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA CUSCO
ALMACEN CENTRAL

RECIBIDO

Fecha: 17/12/2024 Hora: 9:34

Firma: 



17-12-24
09:25

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA



Ing. Yvelka Roxane Alvarez Zamalloa
CIP: 217657
RESPONSABLE TECNICO

12-12-2024
02:37 pm.